

"Por medio de la cual se deroga la Resolución 004 de 2022 y se asigna el grupo interno de trabajo Middle Office a la Vicepresidencia de Riesgos del Fondo Nacional del Ahorro."

LA PRESIDENTE DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO
"Carlos Lleras Restrepo"

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 y el numeral 18 del artículo 3 del Decreto 154 de 2022.

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional del Ahorro "Carlos Lleras Restrepo" fue transformado en Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizado como establecimiento de crédito de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, en virtud de la Ley 432 de 1998.

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 faculta a los representantes legales de las entidades públicas para crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad.

Que el artículo 3, numeral 18 del Decreto 154 de 2022 señala como función del Presidente del Fondo Nacional del Ahorro crear y organizar las instancias de coordinación interna y los grupos internos de trabajo que estime necesaria para el cumplimiento de la misión institucional.

Que conforme con lo previsto en el artículo 10.5.2.1.1. del Decreto 2555 de 2010, el Fondo Nacional del Ahorro deberá cumplir con las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia sobre la manera como se deben administrar los riesgos implícitos en sus actividades.

Que el capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), referente a las reglas relativas al sistema de administración de riesgo de mercado SARM, señala que las entidades sometidas a inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera se exponen al riesgo de mercado, por lo cual es necesario que implementen un sistema de administración de riesgo de mercado que les permita identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente ese riesgo.

Que el capítulo XXI numeral 6.2, literal c) de la Circular Básica Contable y Financiera establece como un principio fundamental de procedimientos operacionales del área de Tesorería, la separación clara, organizacional y funcional de las funciones de trading, monitoreo, control y administración de riesgos, procesamiento y contabilidad, por lo que es necesario que el Back office, Middle office y Front office dependan de áreas diferentes.

Que mediante resolución 155 de 2018 "Por medio de la cual se reorganizan los grupos internos de trabajo de la Vicepresidencia de Riesgos del Fondo Nacional del Ahorro" se estableció que el grupo Middle Office pertenece a la Vicepresidencia de Riesgos.

Que por necesidades del servicio, mediante Resolución 004 de 2022 se asignó el Grupo Middle Office a la Secretaría General, para garantizar la operatividad e independencia de cada uno de estos grupos.

Que por medio de la Resolución 022 de 2022 se termina el encargo de funciones de Vicepresidente de Riesgos al Vicepresidente Financiero y se nombra a la señora CLAUDIA JULIANA NAVAS BAYONA, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 37.860.751 de Bucaramanga (Santander), en el empleo de libre nombramiento y

RESOLUCIÓN No 024 DE 2022

"Por medio de la cual se deroga la Resolución 004 de 2022 y se asigna el grupo interno de trabajo Middle Office a la Vicepresidencia de Riesgos del Fondo Nacional del Ahorro

remoción para el cargo de VICEPRESIDENTE DE RIESGOS del Fondo Nacional del Ahorro.

Que con la citada Resolución se garantiza la operatividad e independencia del Grupo Middle Office en la Vicepresidencia de Riesgos y censa el fundamento que dio lugar a la expedición de la Resolución 004 de 2022.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

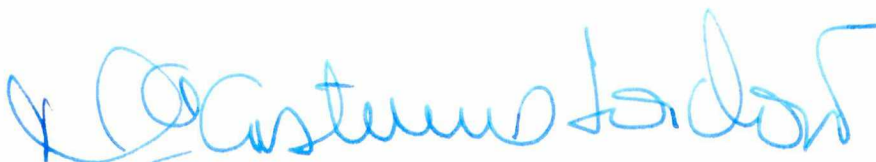
ARTÍCULO PRIMERO: Objeto. Derogar la Resolución 004 de 2022 por medio de la cual se asignó temporalmente el grupo interno de trabajo Middle Office a la Secretaría General del Fondo Nacional del Ahorro.

ARTÍCULO SEGUNDO: Alcance. El Grupo Middle Office queda asignado a la Vicepresidencia de Riesgos en los términos previstos en la Resolución 155 de 2018, "Por medio de la cual se reorganizan los grupos internos de trabajo de la Vicepresidencia de Riesgos del Fondo Nacional del Ahorro."

ARTÍCULO TERCERO. Vigencia La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias en especial la Resolución 004 de 2022.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, a los 23 MAR 2022



MARIA CRISTINA LONDOÑO JUAN
Presidente

Vo.bo. Iván Javier González Avella – Jefe División Gestión Humana
Vo.bo. Natalia Bustamante Acosta – Jefe Oficina Jurídica
Vo.bo. Claudia Beatriz Nieto Mora – Secretaria General